



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 15 de agosto de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00275/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDUVI/DGAJ/150/2022 de fecha 3 de agosto de 2022, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, el Mtro. Emigdio Roa Márquez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Martha Soledad Ávila Ventura y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 20 de julio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0945/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtro. Emigdio Roa Márquez, Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

275



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2022

**SEDUVI/DGAJ/150/2022**

**Asunto:** En atención a Punto de Acuerdo remitido  
mediante oficio

SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000227.19/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio citado al rubro, a través del cual remite para la atención de esta Secretaría, copia del oficio MDSRPA/CSP/0945/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 20 de julio de 2022, mismo que señala lo siguiente:

*“Primero...*

*Segundo. Se exhorta respetuosamente a las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y de las dieciséis Alcaldías para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, coadyuven en la difusión de campañas para alertar a la ciudadanía sobre los riesgos del fraude y del acoso cibernético.”*

Al respecto, por instrucciones del Titular de esta Dependencia, y a fin de coadyuvar en la atención al citado Punto de Acuerdo, le informo que esta Secretaría se encuentra en la mejor disposición de llevar a cabo la difusión de información respecto a las medidas preventivas que permitan identificar y denunciar delitos cibernéticos, en aras de procurar la seguridad de la ciudadanía.

En ese sentido, por lo que atañe a esta Dependencia, estaremos atentos de que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, remita la información que considere deba ser difundida para los fines solicitados.



CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



Lo anterior se atiende con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en los artículos 7 fracción VI inciso C y 155 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con número de registro MA-34/240921-D-SEDUVI-06/020221, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 11 de octubre de 2021.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c.c.e.p.-Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez.-Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento.

BIVF/MBG/MAJM/BGVG | Folio:8930